

16° Ord.  
EXP-UNC: 0043510/2010 y Anexados

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



## RESOLUCIÓN N° 537 / 2015

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 626/2014 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de Profesores Auxiliares, con asignación a Principios y Estructura de la Economía, en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar las pertinentes designaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía y Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía, a los siguientes docentes en los cargos y por el plazo que para cada caso se consigna:

Profesor Asistente DSE (Cód. 114)

Por el término de cuatro (4) años

- Dr. José Luis Navarrete Legajo N° 42522
- Lic. David Julio Taborda Legajo N° 28502

Profesor Asistente DS (Cód. 115)

Por el término de cuatro (4) años

- Mgter. Valeria Johana Blanco Legajo N° 40608

Profesor Ayudante A DSE (Cód. 118)

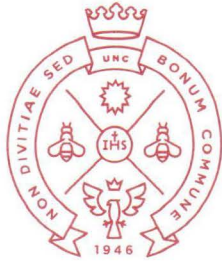
Por el término de cuatro (4) años

- Lic. Gustavo Germán Piccioni Legajo N° 40277

Profesor Ayudante A DS (Cód. 119)

Por el término de cuatro (4) años

- Lic. Mariela Andrea Cuttica Legajo N° 33193



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Profesor Ayudante B DS (Cód. 121)  
Por el término de tres (3) años

- |                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| - Lic. Sofía Devalle         | Legajo N° 39198 |
| - Lic. Daniel Antonio Parisi | Legajo N° 40617 |
| - Lic. María Luz Vera        | Legajo N° 40359 |
| - Lic. Marcos Cohen Arazi    | Legajo N° 43159 |
| - Lic. Eduardo Katsuda       | Legajo N° 29894 |

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3°.- Los Docentes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

iv

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas